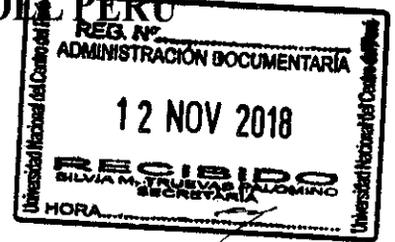




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2316-R-2018

Huancayo, **08 NOV. 2018**



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 000568-VRI-UNCP-2018 de fecha 24 de octubre de 2018 mediante el cual la Vicerrectora de Investigación solicita reconocimiento por labor destacada.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, mediante el oficio de la referencia la Vicerrectora de Investigación manifiesta que habiendo recibido a los funcionarios de la SUNEDU quienes realizaron una visita previa con fines de licenciamiento de nuestra institución y al haberse encontrado deficiencias en las evaluaciones realizadas a los laboratorios y talleres de las facultades, por cuanto los laboratorios carecen de protocolos específicos y siendo necesario subsanar las observaciones, se solicitó el apoyo de un grupo de profesionales para la elaboración de los protocolos específicos para los 114 laboratorios y talleres de la UNCP y habiendo cumplido con lo encomendado, solicita emisión de resolución de ameritamiento por la labor destacada de cada uno de ellos;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP y otros que han cumplido con satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y administrativo de nuestra Casa de Estudios Superiores, y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECONOCER y AMERITAR a los siguientes profesionales y estudiantes de la Universidad Nacional del Centro del Perú por la labor destacada en el apoyo de la subsanación de observaciones efectuadas por los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU:

1	Gladys Maritza Ávila Carhuallanqui	Docente – Facultad de Ingeniería Química
2	Wilder Efraín Eufracio Arias	Docente – Facultad de Ingeniería Química
3	Inés Irma Estrella Espinoza	Egresada – Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias
4	Luis Artica Mallqui	Docente – Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias
5	Ciro Benigno Quispe Galván	Docente – Facultad de Ingeniería de Minas
6	Raúl Jesús Baldeón Retamozo	Docente – Facultad de Ingeniería de Minas
7	Jhojan Alberto Terrel Huamán	Estudiante – Facultad de Ingeniería de Minas
8	Julio Franco Huatarongo Cuba	Estudiante – Facultad de Ingeniería de Minas

2° DISPONER que la presente resolución se incluya en el file personal de los docentes mencionados en la Oficina de Escalafón Universitario de la UNCP.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Moisés ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR